



El [Ministerio de Finanzas y Precios](#) publicó hoy una nota en su sitio web para anunciar el incremento del precio minorista del café mezclado que se comercializa como parte de la canasta familiar normada.

Según explica el texto, en los últimos años se ha producido un incremento notable y sostenido de los precios en el mercado internacional de insumos y materias primas para la producción agroalimentaria, que incluyen el café, producto que en sus procesos productivo, industrial y de torrefacción, tiene altos costos y para el cual se ha diseñado un Programa de Desarrollo que permita mayor eficacia en su producción y torrefacción.

A partir de lo anterior, el 31 de agosto de 2022 se aprobó el Acuerdo 9401 del CECM (Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros), que dispuso el incremento de los precios de acopio del café a los productores, lo que incide en el crecimiento de los costos del procesamiento industrial y comercialización de este producto.

Por tal motivo, se requiere incrementar el precio minorista del café mezclado que se comercializa en paquetes de 4 onzas (115 gramos) como parte de la canasta familiar normada, de 8.00 CUP a 11.00 CUP, a partir de su distribución correspondiente al mes de noviembre.

Ello quedó establecido mediante el Acuerdo 9416, del 17 de octubre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial No. 65 Extraordinaria de 25 de

Modifican precio de café mezclado de venta normada a la población

Última actualización: Miércoles, 26 Octubre 2022 09:50

Visto: 514

octubre de 2022.

La entrega de la cuota normada del mes de octubre que se realice en noviembre, mantiene el precio de 8.00 CUP.

Bajo el principio socialista de que nadie quede desamparado y la aplicación de la política de atención a los núcleos en situación de vulnerabilidad, esta medida se acompaña con la asignación de los recursos financieros de la Asistencia Social para los asistenciados y pensionados que reciben actualmente una prestación monetaria para la adquisición de la canasta familiar normada, por lo que recibirán los 3 pesos del referido incremento.

Por: ACN